



Quarenta maravedis.

**SELLO CUARTO, QUAREN  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIOCIENTOS Y DIEZ.**

Un notable perjuicio al Gremio de Labradores, que  
deberia quedarle el preito y necesario para su man-  
tenimiento. Hagare animismo la may exalta requisi-  
cion de los Caudales que existan en los fondos pp.  
para q. lo que se venen se entreguen a dho Señor Comi-  
sario de Guerra: Para cuya dilij. Comisionan sus mrd.  
a dho Señores Mel. Mayor, Mexidor Decano, S.<sup>n</sup> Juan  
Fern y d.<sup>n</sup> Felipe Sanchez; y para q. en todo tiempo  
se acuerde la comision a ref. Señor Comisario se  
ponga testimonio el cited despacho y oficio con q.  
ha requerido a sus mrd., con lo q. se concluyo en el

Consejo q. firman lo que saben, & que doy fee-  
D. Juan Bermudez      D. Antonio Cano Marin  
de Cañate

D. Jines de Noya

el Marq. de Mena  
de Aranda

Lopo Valcarcel  
Juan

Juan Pedro Sanchez

[Signature]

Antonio  
Juan de

[Signature]

